



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EXENTA N° 619

ARICA, 17 MAYO 2009

VISTOS:

1. La presentación efectuada por "JORGE ARIAS PORTALES.", mediante la cual solicita el pago de la bonificación a la inversión practicada y que se describen en los antecedentes acompañados.
2. El estudio de los antecedentes realizado por el Director de la Corporación de Fomento de la Producción, sobre el cumplimiento de los requisitos para optar a dicha bonificación, y lo recomendado por el Comité Resolutivo del D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda.
3. La Resolución Exenta N° 990 del 08 de Octubre de 2008, de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2008, entre los que figura "JORGE ARIAS PORTALES", con un monto total de \$3.157.803.- (Tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos tres pesos).
4. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto ley N° 3.529 de 1980, en las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda, en la Ley N° 19.175 y la Ley 20.175, y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el pago de la bonificación otorgada por Resolución Exenta N° 990 del 08 de Octubre de 2008, a "JORGE ARIAS PORTALES", RUT 5.680.776-4, con domicilio en Avenida Barros Arana N°2498, Comuna de Arica, por un monto de \$3.157.803.- (Tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos tres pesos).
2. **Prohíbese** a "JORGE ARIAS PORTALES", sacar de la decimoquinta Región, y/o vender, los bienes bonificados durante el lapso de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida sacarlos y/o venderlos antes del vencimiento del plazo, deberá proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.
3. El Tesorero Regional de Arica y Parinacota, pagara la referida bonificación.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS EDUARDO GUTIERREZ TORRES
INTENDENTE(S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr
DISTRIBUCION:
1. Oficina de partes
2. Interesados